



QUILLA-21-267975

Barranquilla, 3 de noviembre de 2021

Señor (a)

ENRIQUE BAUTISTA DELGADO CORREA

CARRERA 29 # 10-37

TEL.3013126756

Barranquilla

REF: Expediente No. 08-001-6-2021-37507

ASUNTO: Comunicación de la decisión adoptada por la Inspección 29 respecto a La orden de comparendo o medida correctiva No. **8-1-192303**

Cordial saludo.

Respetuosamente me permito comunicarle a usted, que este Despacho, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 y el Decreto Acordal No. 0801 de 2020, ordenó dejar sin efecto el comparendo No **8-1-192303**, dentro del expediente No **08-001-6-2021-37507**.

Así mismo, se le informa que, contra la presente decisión no procede recurso alguno y que el expediente se encuentra a su disposición.

Anexo: Acta de decisión en (1) folios.

Formalmente,

JENIEFER RODRIGUEZ JIMENEZ

Inspectora 29 de Policía Urbana de Barranquilla.

Secretaría de Control Urbano y Espacio Público.

Proyecto: B galvis





**INSPECCIÓN 29 DE POLICÍA URBANA DE BARRANQUILLA.
SECRETARÍA DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO.**

NUMERO DE COMPARENDO: 8-1-192303

INFRACTOR: ENRIQUE BAUTISTA DELGADO CORREA C.C. No 72.236.347

LUGAR DE LOS HECHOS: calle 30 con la carrera 43

COMPORTAMIENTO: Numeral 4 del art. 140 de la ley 1801 de 2016.

La Inspección 29 de Policía Urbana adscrita a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público del Distrito de Barranquilla, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 y el Decreto Acordal No 0801 de 2020, procede a resolver sobre la multa impuesta mediante orden de comparendo o medida correctiva No. **8-1-192303**

El comparendo arriba relacionado fue impuesto al señor(a) **ENRIQUE BAUTISTA DELGADO CORREA** con la C.C. **72.236.347** No, en la : calle 34 con la carrera 43

el día **06 de octubre de 2021**, a las 11: 42 por el patrullero de la Policía Nacional **ARGEMIRO ANTONIO ROMERO RODRIGUEZ** identificado con la placa policial No. **176305**, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 210 de la Ley 1801 de 2016, el cual, dentro del numeral 4 de la orden de comparendo describe los hechos de la siguiente manera: **"EL SEÑOR MENCIONADO SE ENCONTRABA OCUPANDO EL ESPACIO PUBLICO CON UN BICI COCHE.**, observando el despacho que el uniformado no aporta registro fotográfico que proporcione fundamento jurídico para validar la actuación, y que se trata de un hecho consagrado en el código de tránsito, dando como consecuencia a que el presunto infractor no es susceptible o merecedor de una sanción por encontrarse la orden de comparendo sin argumentación.

Así las cosas, Considera la Inspección que nos encontramos en un error de fondo por no contar con elementos que atribuyan o que configuren una mala conducta, careciendo entonces de legitimación para imponer una medida correctiva.

Conforme a lo anteriormente expuesto este Despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese dejar sin efecto la orden de comparendo No **8-1-192303**, y no aplicar ninguna medida correctiva al caso.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese por el medio más expedito al infractor de la presente decisión para su conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente decisión no proceden recursos de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: Infórmese a la Policía Nacional para que actualice la medida correctiva impuesta en la presenta decisión.

Se deja constancia que la presente acta se firma el día 02 de noviembre de 2021

JENIFFER RODRIGUEZ JIMENEZ

Inspectora 29 de Policia Urbana de Barranquilla
Secretaría de Control Urbano Y Espacio Publico
Proyecto B.Galvis





REPÚBLICA DE COLOMBIA



POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA



ORDEN DE COMPARENDO Y/O MEDIDA CORRECTIVA



BARRANQUILLA



Nº INCIDENTE

No. de Comparendo

8 - 1 - 192303

AÑO		DÍA		MES		HORA		MINUTOS	
2021	06	1	2	3	4	5	6	00	01
		7	8	9	10	11	12	12	13
								14	15
								16	17
								18	19
								20	21
								22	23
									42

VIA PRINCIPAL		VIA SECUNDARIA		MUNICIPIO		LOCALIDAD/COMUNA	
AV. CL. CR. AU. DG. TR. VRA. OTU.	30	AV. CL. CR. AU. DG. TR. VRA. OTU.	43	Barranquilla		Centro	
BA. CENTRO	OTRO						

TIPO DOCUMENTO		NÚMERO DE DOCUMENTO		EDAD	
C.C. C.E. D.E. PAS. T.I. OTRO CUAL?	72236347				44
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PRESUNTO INFRACTOR		DIRECCION - RESIDENCIA		TELÉFONO FIJO O CELULAR	
ENRIQUE BAUTISTA DELGADO CORREA		CR 29 # 10-37		301 312 6756	
PERTENECE A POBLACION VULNERABLE		MUNICIPIO		PAIS	
SI ☐ NO ☒ Cual?		Barranquilla		Colombia	
EMAIL		DEPARTAMENTO		MUNICIPIO	
NO APORTA		ATLANTICO		Barranquilla	

TIPO DOCUMENTO		NÚMERO DE DOCUMENTO		EDAD	
C.C. C.E. D.E. PAS. T.I. OTRO CUAL?					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PRESUNTO INFRACTOR		DIRECCION - RESIDENCIA		TELÉFONO FIJO O CELULAR	
PERTENECE A POBLACION VULNERABLE		MUNICIPIO		PAIS	
SI ☐ NO ☐ Cual?					
EMAIL		DEPARTAMENTO		MUNICIPIO	

RAZON SOCIAL		ACTIVIDAD ECONOMICA EN DESARROLLO	
NIT		DIRECCION	

4. MEDIOS DE POLICIA UTILIZADOS	
ORDEN DE POLICIA	☒ MEDIACION POLICIAL
REGISTRO A PERSONA	☒ TRASLADO POR PROTECCION
USO DE LA FUERZA	☐ SUSPENSION INMEDIATA DE LA ACTIVIDAD
RETIRO DEL SITIO	☒ APREHENSION CON FIN JUDICIAL
INCAUTACION	☐ APOYO URGENTE DE LOS PARTICULARES
	☐ INGRESO A INMUEBLE SIN ORDEN ESCRITA
	☐ INCAUTACION DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS

5. DESCRIPCION DEL COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	
EL SEÑOR MENCIONADO SE ENCONTRABA OCUPANDO EL ESPACIO PUBLICO CON UN BEBECHE	
DESCARGOS:	
EN CASO DE REQUERIR MAS ESPACIO UTILIZAR ANEXO 1	

6. FUNDAMENTO NORMATIVO	
ARTICULO	NÚMERO
1 2 3 4 5 6 7 8 9 0	1 2 3 4 5 6 7 8 9 0
1 2 3 4 5 6 7 8 9 0	1 2 3 4 5 6 7 8 9 0
1 2 3 4 5 6 7 8 9 0	1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

6.1. MULTA GENERAL	
TIPO DE MULTA	1 2 3 4 NO APLICA MULTA GENERAL NO IMPONE MEDIDA CORRECTIVA

6.2. TIPO DE MEDIDA CORRECTIVA	
INUTILIZACION DE BIENES	PARTICIPACION PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGOGICA
DESTRUCCION DE BIEN	AMONESTACION
	SUSPENSION TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD
	DISOLUCION DE REUNION O ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PUBLICO NO COMPLEJAS

7. RECURSO DE APELACION PARA PROCESOS VERBAL INMEDIATO	
EN CONTRA DE LA MEDIDA CORRECTIVA, INTERPONE EL RECURSO DE APELACION? SI ☒ NO ☐	
AUTORIDAD COMPETENTE DONDE SE REMITE LA ORDEN DE COMPARENDO	
Alcalde de Barranquilla INSPECCION # 29	

8. DATOS DEL FUNCIONARIO DE POLICIA	
Grado, Apellidos y Nombres	Placa Policial
Dr. Romero Rodríguez Alberto	176305
Unidad	Teléfono
FUCOT	173

9. DATOS DEL(LOS) ENTREVISTADO(S) EN CASO DE QUE APLIQUE	
Nombre y apellidos	No. C.C.
Dirección	Teléfono/Celular

11. OBSERVACIONES DEL UNIFORMADO DE LA POLICIA NACIONAL	

FIRMA POLICIA	
Alberto R	

FIRMA PRESUNTO INFRACTOR O ADULTO RESPONSABLE	
X	

FIRMA ENTREVISTADO	
X	

HUELLA INDICE DERECHO	

PRESUNTO INFRACTOR O ADULTO RESPONSABLE	
CC 72236347	

LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO